



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO 250486300003724

SOLICITANTE FOLIO 250486300003724

Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 250486300003724, en fecha 27 de marzo de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Buenas tardes, por medio de la presente y de la manera mas atenta le solicito la siguiente información.
Número de mujeres inscritas en el padrón electoral y la lista nominal de Escuinapa, Sinaloa.
Número de hombres inscritos en el padrón electoral y la lista nominal de Escuinapa, Sinaloa.
Estas hasta el día 27 de marzo del año 20024.”

Al respecto me permito informarle que, por disposición del artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Padrón y la Lista Nominal es facultad exclusiva del Instituto Nacional Electoral (INE), órgano electoral que proporciona el número de personas que conforman el padrón y lista nominal al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, siendo que, al día de hoy este instituto no posee los datos de la fecha solicitada, sin embargo, se le hace llegar el corte 29 de febrero del presente año:

MUNICIPIO	PADRÓN ELECTORAL			LISTA NOMINAL DE ELECTORES		
	HOMBRES	MUJERES	T O T A L	HOMBRES	MUJERES	T O T A L
ESCUINAPA	21,428	22,114	43,542	21,372	22,076	43,448

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

A T E N T A M E N T E
Culiacán, Sinaloa, a 01 de abril de 2024.

LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA